



WEBINAR ONLINE

RD 3/2023

**¿Eres un edificio
prioritario?**

- **RD 03/2023:** ¿QUÉ PROPONE EXACTAMENTE ESTE NUEVO REAL DECRETO?
¿QUÉ REALES DECRETOS SUSTITUYE/DEROGA?
- **EDIFICIOS PRIORITARIOS:** ¿QUIENES SOIS?
- **¿QUÉ ACCIONES SE DEBEN REALIZAR** EN ESE TIPO DE EDIFICIOS?
 - EDIBASE / SINAC
 - PSA (PLAN SANITARIO DEL AGUA)
- **¿QUÉ TIPO DE ANÁLISIS** DEBEMOS REALIZAR?
 - INSTRUMENTACIÓN
- **¿CON QUÉ FRECUENCIA?**
 - PUNTOS DE ACCESO – ANALISIS ANUALES
- **DUDAS**

RD 03/2023

Acciones

Frecuencia

Real Decreto 03/2023 (entró en vigor 10 enero 2023): Supone trasposición de la directiva Europea 2020/2184 Calidad de aguas para consumo humano.

En el nuevo real decreto se establecen los criterios técnico-sanitarios y el control de la calidad de las aguas de consumo durante toda la cadena de suministro, desde las masas de agua de captación hasta el grifo del usuario.

REAL DECRETO 140/2003

REAL DECRETO 314/2016

REAL DECRETO 902/2018

DEROGADOS!!!

RD 03/2023

Acciones

Frecuencia

Real Decreto 03/2023:**Objetivo:**

Salvaguardar la salud de las personas y prevenir cualquier efecto negativo, garantizando que el **agua de consumo sea salubre y limpia para el consumo humano.**

Establece criterios técnico-sanitarios desde las masas de agua de captación hasta el grifo del usuario, afectando a la regulación de **instalaciones interiores.**

RD 03/2023

Acciones

Frecuencia

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES**CAPITULO II. CARACTERISTICAS DEL AGUA DE CONSUMO Y SU CONTROL****CAPITULO III. SUMINISTRO DE AGUA DE CONSUMO****CAPITULO IV. EVALUACION Y GESTION DEL RIESGO****CAPITULO V. TRANSPARENCIA Y GESTION DE LA INFORMACION****CAPITULO VI. LA CALIDAD DEL AGUA EN LA EMPRESA ALIMENTARIA****CAPITULO VII. REGIMEN SANCIONADOR**

73 artículos

DISPOSICIONES ADICIONALES (14)

DISPOSICIONES TRANSITORIAS (1)

DISPOSICION DEROGATORIA (1)

DISPOSICIONES FINALES (7)

ANEXO I. Parámetros y valores paramétricos**ANEXO II. Tipos de análisis y frecuencia de muestreo****ANEXO III. Toma de muestra y métodos de análisis****ANEXO IV. Lista de Observación****ANEXO V. Solicitud de declaración de situación de excepción****ANEXO VI. Actuación ante la presencia de sustancias radiactivas en agua de consumo****ANEXO VII. PSA en las zonas de abastecimiento****ANEXO VIII. PSA en Edificios prioritarios****ANEXO IX. Materiales en contacto con el agua****ANEXO X. Evaluación de las fugas estructurales****ANEXO XI. SINAC e información al ciudadano**

RD 03/2023

Acciones

Frecuencia

EDIFICIOS PRIORITARIOS:

Grandes edificios o locales públicos, distintos a las viviendas particulares, con un elevado número de usuarios que pueden verse expuestos a riesgos relacionados con el agua.

TIPO	A PARTIR DE:
Hospitales y clínicas.	200 camas y aquellos que tengan UCI.
Residencias geriátricas u otras residencias.	200 camas.
Hoteles, apartoteles, edificios turísticos y similares.	500 plazas.
Centros de enseñanza.	1.000 plazas o con internado (>200 camas).
Instalaciones deportivas cubiertas.	3.000 m ² .
Centros penitenciarios.	1.000 plazas.

RD 03/2023

Acciones

Frecuencia

En los edificios prioritarios se dan las siguientes **acciones, a realizar por el titular del edificio:**

- Análisis y Control de la calidad del agua del edificio prioritario: (anexo II y III del art 16 del RD)
- Registro de Edif. Prior. en EDIBASE (aplicación desarrollada por el ministerio de sanidad) / SINAC (Sistema de Informacion Nacional del Agua de Consumo)
- Elaboración del PSA (Plan Sanitario del Agua)

• Instauración de medidas del PSA

	jun-24	ene-25	ene-27
Registro de los edificios prioritarios en EDIBASE	x		
Elaboración del PSA		x	
Instauración de medidas del PSA en Edif.Prior.			x

RD 03/2023

Acciones

Frecuencia

• Inspección sanitaria:

- + de 20.000 habitantes censados : a realizar por la Autoridad Sanitaria Local.
- - de 20.000 hab. censados: a realizar por la Diputación.

RD 03/2023

Acciones

Frecuencia

PSA:

El **Plan Sanitario del Agua** es una metodología de trabajo que consiste en evaluar, priorizar y gestionar **el riesgo hidrico** en las **instalaciones interiores de un edificio prioritario**.

Anexo VIII, parte C.

Un PSA comprende un **sistema** organizado y estructurado que **reduce la probabilidad de fallos** debidos a descuidos u omisiones de la gestión, así como **planes de contingencia múltiples** para responder a fallos del sistema o a sucesos peligrosos imprevistos.

Se basa en los **principios** generales de la **evaluación y gestión del riesgo** establecida en directrices de la **OMS** en su «Manual para el desarrollo de planes de seguridad del agua» (2009) y en su publicación titulada: Water safety in buildings (2011).

RD 03/2023

Acciones

Frecuencia

PSA:

Objetivos:

- **Identificación de los riesgos** desde el punto de entrega del agua de consumo humano al edificio hasta el grifo.
- **Priorización** de estos riesgos.
- Mitigación de dichos riesgos a través de **medidas correctoras**

El Ministerio de Sanidad ha publica junto a la Asociación Española de Abastecimiento y Saneamiento, una guía de ayuda y una herramienta denominada **GEPSA (gestor de PSA)**, para facilitar la confección de un **Plan Sanitario del Agua en Edificios Prioritarios**.

Guia:

https://www.sanidad.gob.es/areas/sanidadAmbiental/calidadAguas/aguasConsumoHumano/gepsa/docs/2023_PSA_SEMICUANTITATIVO.pdf

GEPSA:

https://gepsa.mscbs.es/gepsa/pdf/MS_GEPSA_Manual_Usuario.pdf

RD 03/2023

Acciones

Frecuencia

PSA:

Pasos a seguir:

1: Identificar los edificios prioritarios

2: Realizar una evaluación del sistema de suministro de agua:

Esto incluye verificar el estado de las tuberías, depósitos, sistemas de filtración y desinfección, desde la entrada de agua hasta la distribución a las diferentes áreas y habitaciones.

3: Establecer un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para el suministro del agua:

Este plan debe incluir acciones de tratamiento de agua en las instalaciones, análisis de calidad del agua, reparaciones de equipos...

4: Implementar medidas de control: Además del mantenimiento, se deben implementar medidas de control para garantizar la calidad del agua mediante protocolos de desinfección, así como la identificación y resolución de problemas de calidad del agua.

5: Capacitación del personal

RD 03/2023

Acciones

Frecuencia

¿Dónde?	¿Cuándo?	Color	pH	Turbidez	Cl libre	CE	Pb
En el grifo de la instalación interior			6,5-9,5	4,0 UNF (LQ 1,2 • U ± 0,3)	1,0 mg/L	2.500 µS/cm (20 °C)	5,0 µg/L

Cuando se realice cloraminación: Cl combinado residual, nitritos, amonio.

Cuando se sospeche de tubería metálicas: Cu, Cr, Ni, Fe,...

Cuando se sospeche de tubería de PVC: Cloruro de vinilo y Bisfenol a.

Edificios prioritarios: Legionella spp.

Hospital y centros sanitarios: Temperatura agua fría y agua caliente.



RD 03/2023

Acciones

Frecuencia

¿Dónde?	¿Cuándo?	Color	pH	Turbidez	Cl libre	CE	Pb
En el grifo de la instalación interior			6,5-9,5	4,0 UNF (LQ 1,2 • U ± 0,3)	1,0 mg/L	2.500 µS/cm (20 °C)	5,0 µg/L



RD 03/2023

Acciones

Frecuencia

El RD 3/2023, tiene por objeto establecer los criterios técnicos y sanitarios de las aguas de consumo y de su suministro y distribución. Según se recoge en el Anexo I parte C y D los siguientes serán los valores paramétricos y de referencia de los **indicadores de calidad y las características organolépticas**. Estos deberán ser controlados con equipos que cumplan las características exigidas en cuanto a **límite de cuantificación e incertidumbre**.

PARÁMETRO	PUNTO DE MUESTREO	VALORES DE PARÁMETRO			MÉTODOS DE ANÁLISIS			EQUIPOS RECOMENDADOS		
		VALOR PARAMÉTRICO	VALOR DE REFERENCIA	VALOR NO APTITUD	✓ LÍMITE DE CUANTIFICACIÓN	✓ INCERTIDUMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	BÁSICO	COMPLETO	EQUIPOS COMBINADOS
TURBIDEZ	Depósito distribución o regulación, redes de distribución e instalaciones interiores.	4,0		6,0	1,2	0,3	UNF *equivalente a NTU según ISO 7027			HI93414 Turbidez - Cloro Libre- Cloro Total
	Salida de ETAP, depósito de cabecera		0,8	2,0	0,24	0,3				

e

REAL DECRETO 3/2023			REAL DECRETO 487/2022	
LÍMITE DE CUANTIFICACIÓN	RED DISTRIBUCIÓN	1,2 UNF	LÍMITE DE CUANTIFICACIÓN	No indica limitación respecto al límite de cuantificación
	SALIDA ETAP	0,24 UNF		
	DEPOSITO TRATAMIENTO	0,09 UNF		
INCERTIDUMBRE	0,3 UNF en el valor 1 UNF		INCERTIDUMBRE	1,2 UNF

RD 03/2023

Acciones

Frecuencia

CONTROL EN EDIFICIOS PRIORITARIOS (Art.16)

- En caso de incumplimiento de los valores paramétricos, se tomará una muestra tras la llave general de corte, para determinar si la falla o el motivo de incumplimiento proviene de la red o de la instalación particular, en cuyo caso será preceptivo modificar o reparar la instalación .



RD 03/2023

Acciones

Frecuencia

Frecuencia de muestreo. - Anexo II. Parte C.

El número de muestras estará en función del **número de puntos de acceso al agua**:
cuartos húmedos (estancia en la que existen aparatos que consumen agua) + duchas.

RD 03/2023

Acciones

Frecuencia

Nº PUNTOS DE ACCESO	ANÁLISIS ANUALES POR EDIFICIO
<50	2
>50 a <100	4
>100 a <200	6
>200	6 por los primeros 200 + 1 por cada 100 o fracción

RD 03/2023

Acciones

Frecuencia

Depósito interior.

Si el edificio prioritario tiene depósito de más de 1.000 m³ se debe realizar el análisis de acuerdo con la siguiente tabla:

CAPACIDAD DEL DEPÓSITO (m ³)	ANÁLISIS ANUALES POR DEPÓSITO
>1.000 a <10.000	2
>10.000 a <100.000	4
>100.000	6

¡GRACIAS!



Para más información

943 820 100

info@hanna.es